

**República de Colombia
Rama Judicial**



**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla
080013120001**

**Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E
Barranquilla – Atlántico;
email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Barranquilla, 19 de diciembre de 2016.

Rad. 08001312000120160001400

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se remitieron aviso a las afectadas el 30 de noviembre de 2016 y apoderado de estas el 25 de noviembre de 2016, sin que a la fecha hubieren comparecido los mismos a notificarse del auto de 2 de noviembre que avoco conocimiento del presente juicio de extinción de dominio.

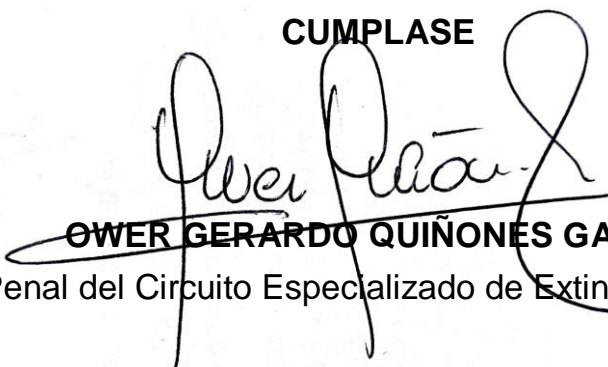
Sírvase proveer.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Visto informe secretarial, en la medida que no comparecieron ninguna de las afectadas, ni el apoderado de estas; de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a los titulares de derechos sobre los bienes objeto de esta acción como a los terceros indeterminados.

CUMPLASE


OWER GERARDO QUINONES GAONA
Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio